

Memorial - Actualización de la liquidación del crédito - Proceso ejecutivo 2015-00274-00.

abogados riascos <abogadosriascosysarria@gmail.com>

Lun 9/10/2023 8:01 AM

Para:dir_juridico@buenaventura.gov.co <dir_juridico@buenaventura.gov.co>;Juzgado 01 Administrativo - Valle del Cauca - Buenaventura
<j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co>;nosoriol@procuraduria.gov.co
<nosoriol@procuraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (293 KB)

Memorial - actualización de credito - Proceso ejecutivo 2015-00274-00.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA.

Adjunto memorial mediante el cual se allega la actualización de la liquidación del crédito, dentro del proceso ejecutivo bajo radicado 2015-00274-00, en el que actúa como parte demandante la señora MARÍA EUGENIA GÓMEZ SANTIESTEBAN en contra del DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Atentamente,

HÉCTOR HUBERT RIASCOS URBANO
C.C. 16.469.480 de BUENAVENTURA, D.E.
T.P. 41865 C. S. de la Judicatura.

RIASCOS & SARRIA
ABOGADOS Y CONTADORES ASOCIADOS

Señora
JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA.
E. S. D.

Ref. ACCIÓN EJECUTIVA.
Demandante: MARIA EUGENIA GÓMEZ SANTIESTEBAN
Demandado: DISTRITO DE BUENAVENTURA
Radicación: 76-109-33-33-001-2015-00274-00.
Asunto: ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO

Obrando como apoderado judicial de la demandante, en la acción de la referencia, por medio del presente escrito, de la manera más respetuosa, me permito poner a disposición del despacho la actualización del crédito, con el fin de que se pague en su totalidad la obligación que se cobra a través de este trámite ejecutivo.

El suscrito ha efectuado dos (2) actualizaciones del crédito: La primera se envió mediante correo electrónico el día 17 de febrero de 2022 a las ocho y cincuenta y cuatro (8:54 a.m.) de la mañana, la cual se liquidó hasta el día 28 de febrero de 2022 y la segunda fue enviada al despacho judicial a través de correo electrónico el día 9 de mayo de 2023 siendo las tres y cincuenta y seis (3:56 p.m.) de la tarde, liquidada hasta el día 15 de mayo de 2023, respecto de las cuales el despacho no se pronunció, acontecimiento por lo que el suscrito allega la pertinente actualización de la deuda hasta el día 15 de octubre de 2023, teniendo en cuenta el abono realizado el día 7 de septiembre de 2023, con el fin de que sea aprobada por el despacho y seguidamente se efectúe el pago total de la obligación que se cobra.

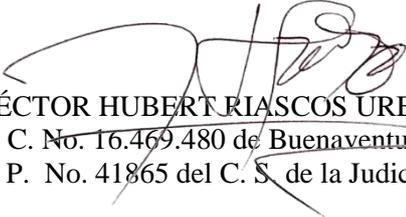
Desde ya le solicito a la señora Juez ser diligente en la aprobación de la presente actualización de liquidación, tal y como es su deber conforme el numeral 1 del artículo 42 del Código General del Proceso, porque en este proceso ejecutivo (al igual que en otros trámites semejantes) el despacho se ha demorado entre seis (6) meses y dos (2) años para proferir la aprobación correspondiente y luego pretende desconocer los intereses moratorios causados durante el tiempo de retardo; de ahí que ni mi mandante, ni el suscrito tenemos por qué asumir los perjuicios que se generan por motivo de que el despacho no cuenta con el personal competente para verificar la actualización de la liquidación del crédito puesta a su disposición.

ANEXO

1.- Liquidación del crédito actualizada hasta el día 15 de octubre de 2023.

Sírvase Señora Juez, dar a la presente el trámite legal correspondiente.

De la señora Juez, atentamente,


HÉCTOR HUBERT RIASCOS URBANO
C. C. No. 16.469.480 de Buenaventura, D.E.
T. P. No. 41865 del C. S. de la Judicatura.

**ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE INTERESES
MORATORIOS DESDE EL DÍA 1º DE JULIO DE 2012 HASTA EL
DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2023**

NOMBRE: MARIA EUGENIA GÓMEZ SANTIESTEBAN.

CAPITAL A LIQUIDAR: **\$90.613.640,00**

Fecha de Ejecutoria Sentencia: 11 de Julio de 2012.

**❖ LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DESDE EL DÍA 12 DE JULIO DE 2012
HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2020:**

A continuación, se adjunta la liquidación de los intereses moratorios del crédito desde el día 12 de julio de 2012 hasta el día 31 de marzo de 2020, la cual se encuentra ejecutoriada y está descrita en el auto interlocutorio número 145 de data 14 de julio de 2020:

CAPITAL	\$90.613.640
INTERESES DE MORA	\$97.950.433
TOTAL CAPITAL E INTERESES AL 31 DE MARZO DE 2020	\$188.564.072

**❖ CONTINUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DESDE EL
DÍA 1º DE ABRIL DE 2020 HASTA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE
2023:**

CAPITAL				\$ 90.613.640,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Diaria (%)	
1/04/2020	30/04/2020	30	0,067730729	\$ 1.841.198,37
1/05/2020	31/05/2020	31	0,066120064	\$ 1.857.327,69
1/06/2020	30/06/2020	30	0,065893815	\$ 1.791.263,54
1/07/2020	31/07/2020	31	0,065893815	\$ 1.850.972,33
1/08/2020	31/08/2020	31	0,066442953	\$ 1.866.397,71
1/09/2020	30/09/2020	30	0,066636504	\$ 1.811.452,86
1/10/2020	31/10/2020	31	0,065796795	\$ 1.848.247,00
1/11/2020	30/11/2020	30	0,064986956	\$ 1.766.611,40
1/12/2020	31/12/2020	31	0,063751414	\$ 1.790.791,79
1/01/2021	31/01/2021	31	0,063294811	\$ 1.777.965,71
1/02/2021	28/02/2021	28	0,06401199	\$ 1.624.100,65
1/03/2021	31/03/2021	31	0,063588429	\$ 1.786.213,49
1/04/2021	30/04/2021	30	0,063262168	\$ 1.719.724,59
1/05/2021	31/05/2021	31	0,062968201	\$ 1.768.791,15
1/06/2021	30/06/2021	30	0,062935519	\$ 1.710.844,93
1/07/2021	31/07/2021	31	0,062837448	\$ 1.765.118,28
1/08/2021	31/08/2021	31	0,063033554	\$ 1.770.626,94
1/09/2021	30/09/2021	30	0,062870142	\$ 1.709.067,74
1/10/2021	31/10/2021	31	0,062510294	\$ 1.755.928,44
1/11/2021	30/11/2021	30	0,063131555	\$ 1.716.173,99
1/12/2021	31/12/2021	31	0,063751414	\$ 1.790.791,79
1/01/2022	31/01/2022	31	0,064402392	\$ 1.809.077,90
1/02/2022	28/02/2022	28	0,066475221	\$ 1.686.597,28
1/03/2022	31/03/2022	31	0,067023199	\$ 1.882.696,96
1/04/2022	30/04/2022	30	0,068884593	\$ 1.872.565,11

1/05/2022	31/05/2022	31	0,070987513	\$	1.994.055,45
1/06/2022	30/06/2022	30	0,073168956	\$	1.989.031,62
1/07/2022	31/07/2022	31	0,075926205	\$	2.132.784,43
1/08/2022	31/08/2022	31	0,078810371	\$	2.213.801,33
1/09/2022	30/09/2022	30	0,082761552	\$	2.249.797,65
1/10/2022	31/10/2022	31	0,086116541	\$	2.419.033,31
1/11/2022	30/11/2022	30	0,089609118	\$	2.435.942,50
1/12/2022	31/12/2022	31	0,095071687	\$	2.670.585,39
1/01/2023	31/01/2023	31	0,098539196	\$	2.767.988,53
1/02/2023	28/02/2023	28	0,102360269	\$	2.597.066,23
1/03/2023	31/03/2023	31	0,104222952	\$	2.927.646,53
1/04/2023	30/04/2023	30	0,105765609	\$	2.875.142,04
1/05/2023	31/05/2023	31	0,102615015	\$	2.882.479,21
1/06/2023	30/06/2023	30	0,101168322	\$	2.750.168,96
1/07/2023	31/07/2023	31	0,100028311	\$	2.809.818,10
1/08/2023	31/08/2023	31	0,098280644	\$	2.760.725,74
1/09/2023	7/09/2023	7	0,09620343	\$	610.214,01
Total Intereses de Mora				\$	85.656.828,67

Por lo anterior, es evidente que hasta el día 07 de septiembre de 2023, fecha en la que efectuó la consignación del abono a mi cuenta bancaria, el capital corresponde a **NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$90.613.640) M/cte.**, y los intereses moratorios del crédito equivalen a la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$183.607.261,67) M/cte.**, para un total de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.220.901,67) M/cte.**, conforme el siguiente detalle:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
Capital	\$ 90.613.640,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 183.607.261,67
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 274.220.901,67
Abono (-)	\$ 141.182.409,43

A partir de lo señalado en líneas precedentes es evidente que el abono mencionado sólo puede ser aplicado a los intereses moratorios causados hasta la fecha señalada (07 de septiembre de 2023), quedando como capital la suma de **NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$90.613.640) M/cte.**, y como intereses moratorios del crédito el monto de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$42.424.852,24) M/cte.**, valores a los que se les debe sumar los intereses moratorios causados desde el día 08 de septiembre de 2023 hasta el día 15 de octubre de 2023, así:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CON EL DESCUENTO DEL ABONO	
Capital con el descuento del abono	\$ 90.613.640,00
Total de Intereses Mora con el descuento del abono	\$ 42.424.852,24

❖ **CONTINUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DESDE EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2023:**

CAPITAL \$ 90.613.640,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Diaria (%)	
8/09/2023	30/09/2023	23	0,09620343	\$ 2.004.988,89
1/10/2023	15/10/2023	15	0,091824839	\$ 1.248.087,44
Total Intereses de Mora				\$ 3.253.076,33

Finalmente, la actualización del crédito hasta el día 15 de octubre de 2023 corresponde a un capital de **NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$90.613.640) M/cte.**, más los intereses moratorios del crédito de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$45.677.928,57) M/cte.**, para un total de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$136.291.568,57) M/cte.**, así:

RESUMEN DEL CRÉDITO

Capital	\$ 90.613.640,00
Intereses moratorios causados desde el día 12 de julio de 2012 hasta el día 07 de septiembre de 2023	\$ 42.424.852,24
Intereses moratorios causados desde el día 08 de septiembre de 2023 hasta el día 15 de octubre de 2023	\$ 3.253.076,33
TOTAL DEL CRÉDITO: (CAPITAL E INTERESES)	\$ 136.291.568,57

Me reservo el derecho a realizar reliquidación o liquidación adicional.

Sírvase Señora Juez, dar a la presente el trámite legal correspondiente.

De la señora Juez, atentamente,



HÉCTOR HUBERT RIASCOS URBANO
C. C. No. 16.469.480 de Buenaventura, D.E.
T. P. No. 41865 del C. S. de la Judicatura.